



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336  
E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N°148/2025-CI

SALTA, 30 de mayo de 2025  
Expte. N° 16.187/16

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Mags. Elodia Mónica Arias presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 2387/0;

Que asimismo solicita la designación de Elsa Valeria Vilte, Betina Elizabet Abad y Mercedes Concepción Silva como responsables de los mismos;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que mediante Providencia 91-DP-2025, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 67-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.046 de fecha 29 de abril de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mags. Elodia Mónica Arias, DNI N° 13.520.652, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N°148/2025-CI

PROYECTO N° 2387/0			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	La Evaluación Significativa. Anijovich R., Camilloni A., Cappelletti G., Hoffmann J., Katzkowicz R., López L. Editorial Paidós. Primera Edición, 2018. ISBN 978-950-12-1529-8.	\$329,00
2	450-8693	La Evaluación como oportunidad. Autores: Anijovich R., Cappelletti G. Editorial Paidós. Primera Edición, 2017. ISBN 978-950-12-9485-9.	\$319,00
3	450-8693	Las TIC en la escuela secundaria. Proyectos, consejos y herramientas para la inclusión digital. Autores: Libedinsky M., Pérez P., García Tellería M. Editorial Novedades Educativas. Primera Edición, 2015. ISBN 978-987-538-422-4.	\$385,00
4	450-8693	Las TIC en las aulas. Experiencias Latinoamericanas. Autores: Manso M., Pérez P., Libedinsky M., Light D., Garzón M. Editorial Paidós. Primera Edición, 2011. ISBN 978-9501215-335. ISBN 978-950-12-1533-5.	\$329,00
5	450-8693	El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Autor: Litwin, Edith. Editorial Paidós. Primera Edición, 2016. ISBN 978-950-12-9355-5.	\$200,0
<b>Total (5)</b>			<b>\$ 1.562,00</b>

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 1.562 (pesos, mil quinientos sesenta y dos).

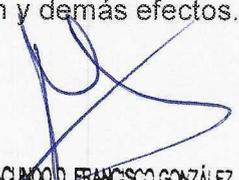
ARTÍCULO 3º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 1 y N° 4 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, a la Lic. Elsa Valeria Vilte, DNI N° 27.439.959.

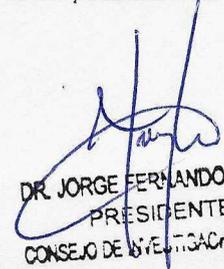
ARTÍCULO 4º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 2 y N° 3 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Betina Elizabet Abad, DNI N° 28.259.935.

ARTÍCULO 5º.- Designar como responsable patrimonial del bien N° 5 descripto en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Mercedes Concepción Silva, DNI N° 28.712.082.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSA notifíquese a las interesadas, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA